



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°468.-

DALCAHUE, 25 de mayo del 2023.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°541-543-546. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13º de la E.M.S.:** traslado de funcionaria OMIL a encuentro empresarial a Castro, traslado de funcionaria del programa Familias a sectores costeros (Tenaún, Colegual, Quetalco, Puchaurán) y sector ruta (Butalcura, Pindapulli, San Pedro). El **25/05/2023 (CON VIATICO)** Dicho cometido se realizará en camioneta KSGD-81.-
- 2. Doña Kissy Sepúlveda Barría, A Contrata grado 10º de la E.M.S.:** Actividad metodológica programa Vinculo en la comuna de Achao, supervisada por SENAMA. El **25/05/2023 (CON VIATICO y GASTOS A RENDIR)** Dicho cometido se realizará en bus municipal KGYX-85.-
- 3. Don Cristian Bahamonde Barria, Auxiliar grado 14º de la E.M.S.:** traslado de Adultos Mayores a Actividad metodológica a realizarse en Achao. El **25/05/2023 (CON VIATICO)** Dicho cometido se realizará en bus municipal KGYX-85.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO~~
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

RCCC/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc